



REF. : APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS, CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/00168

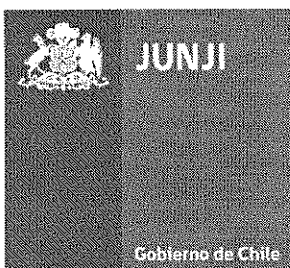
PUNTA ARENAS, 03 Junio de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; "Artículo 79 y siguiente de la Ley 18.834, "Dictamen 30.309 sobre obligatoriedad, subrogación, excepciones", "Dictamen 39.309 sobre obligatoriedad de subrogación y principio de continuidad"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000 y demás antecedentes tenidos a la vista para la Resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N° 2233, de fecha 03 de Junio de 2014, se solicitó efectuar licitación pública, con el objeto de realizar la CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.
2. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.886 y en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que la reglamenta, en el caso de las adquisiciones Menores a 100 UTM.
4. Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N° 002260 de 2014, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 2233 de fecha 03 de Junio de 2014, para el año presupuestario en curso.



RESUELVO:

1º **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Pública por un monto Menor a 100 UTM, para la CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

2º **APRUÉBANSE** los Términos de Referencia, CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA y los Anexos denominados: Identificación del oferente, Carta Aceptación de Términos de Referencia y Declaración Jurada Simple, todos los cuales son del mismo tenor:

TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL CAMIONETA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, en adelante la JUNJI, requiere contratar el Servicio de Seguro para camioneta institucional, de conformidad con los presentes Términos de referencia. El proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 19.886, sobre la materia, y su Reglamento, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Contratación de Seguro, por un periodo de un año, a contar de las 12:00 horas del 20 de Junio de 2014, para el siguiente vehículo Institucional:

Tipo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Luv D Max CC 3.0 4WD
Año : 2009
Color : Rojo
Patente : BY HJ 72-5

La **cobertura mínima solicitada** para que los proveedores presenten su oferta es la siguiente:

Cobertura	Mínimos a asegurar
Daños materiales al vehículo	Valor comercial
Robo, hurto o uso no autorizado	Valor comercial
Asistencia al vehículo	Valor Comercial
Responsabilidad Civil daño emergente	300.00 UF
Responsabilidad Civil daño moral	300.00 UF
Responsabilidad Civil lucro cesante	300.00 UF
Huelga y Terrorismo	Valor Comercial
Riesgos de la naturaleza	Valor Comercial
Granizo	Valor Comercial (puede considerar deducible)
Daños por sismo	Valor Comercial (puede considerar deducible)
Daños al vehículo causados por propia carga	100.00 UF o Valor Comercial
Daños a terceros causados por la carga	300.00 UF o Valor comercial



Daños materiales y a terceros causado por conductores dependientes	300.00 UF o Valor Comercial
Defensa Penal y Constitución de Fianzas	Mínimo hasta 50 UF
Robo de accesorios	Mínimo hasta 10% del Valor Comercial del vehículo.
Actos maliciosos	Valor Comercial (puede considerar deducible)

Al presentar su oferta detallar todo lo ofrecido, considerando que en cuadro anterior sólo se pide lo mínimo necesario para contratar.

El monto referencial para la contratación de seguro es de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), con IVA incluido.

3.- CRONOGRAMA DE LA LICITACION.

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas en el portal www.mercadopublico.cl.

4.- ACEPTACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los Términos de Referencia de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que la interprete o complemente, se entenderán conocidos y obligatorios para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. **Esta aceptación, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como Anexo 1 a los presentes términos de referencia, deberá ser adjuntada por el oferente como anexo en el sitio www.mercadopublico.cl**

5.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración, cuyo formato se encuentra publicado en el portal como **Anexo 2** a los presentes términos de referencia, deberá ser adjuntada por el proveedor como anexo en el sitio www.mercadopublico.cl

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas. No se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios.

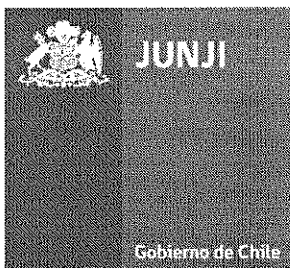
6.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

6.1. Identificación del oferente

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUT del representante legal. Este requisito sólo será exigido para los oferentes no inscritos en el registro de Chileproveedores. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital al portal www.mercadopublico.cl al momento de ingresar su oferta (**Anexo 3**).

6.2. Oferta Económica

Las ofertas económicas deben ser ingresadas por los oferentes en el sitio web www.mercadopublico.cl en forma digital, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información mercado público.



El valor que se debe ingresar al sitio www.mercadopublico.cl corresponde al valor total neto del servicio, sin incluir el IVA, y en pesos chilenos.

6.3. Oferta Técnica.

Los oferentes interesados, deberán adjuntar de manera obligatoria, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema www.mercadopublico.cl en formato Word o formato Excel u otro compatible con sistema Microsoft, **que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de la Póliza que ofrece con sus especificaciones y características, la que como mínimo debe considerar lo solicitado por la JUNJI en el punto 2 de los presentes Términos de Referencia.**

7.- CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de Referencia solamente a través del foro electrónico, que se canalizará en el sitio www.mercadopublico.cl. Éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a dichos términos se efectuarán en el mismo sitio web, a través del foro de consultas en la fecha publicada en el portal Chilecompra.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal Chilecompra.

Los Términos de Referencia de esta propuesta podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8.- APERTURA DE LA OFERTA.

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal Chilecompra, se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma www.mercadopublico.cl.

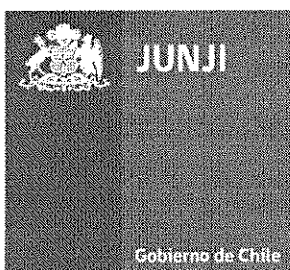
Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4, 5 y 6 de los presentes términos.

9.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación, conformada por un Profesional de la Subdirección de Recursos Financieros, el Encargado de la Sección de Planificación y por la Encargada de Adquisiciones, quien actuará como Secretaria de Actas, o por quienes cada una de ellos designen, todos funcionarios de Junta Nacional de Jardines Infantiles. La comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten, emitiendo un informe a la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, debiendo dejar constancia de aquello en el informe de evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de análisis de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de un (1) día hábil, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema. Se



descontará al oferente en cuestión 0,5 puntos del total obtenido en la evaluación de la oferta por las correcciones y/u omisiones solicitadas.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Porcentaje	Descripción
Precio	60 %	Se otorgará nota 10 a la oferta más económica y las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.
Cobertura de la Póliza	40%	Se otorgará nota 4 a las ofertas que contengan las coberturas mínimas solicitadas por JUNJI en el punto 2 de los presentes términos de referencia. Se otorgará nota 7 a las ofertas que contemplen entre una y dos coberturas adicionales a las mínimas solicitadas por JUNJI en los presentes términos de referencia. Se otorgará nota 10 a las ofertas que presenten tres o más coberturas adicionales a las solicitadas por JUNJI en el punto 2 de los presentes términos de referencia. No se evaluarán, y por tanto, no se adjudicarán, ofertas que no cumplan con la presentación de las coberturas mínimas exigidas por JUNJI.

Se hace presente, que para lograr una adecuada aplicación del principio proporcional, los puntajes que obtengan los oferentes deberán expresarse con dos decimales.

10.- ADJUDICACION.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en los presentes términos de referencia.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estos términos de referencia, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de ocurrir un empate entre uno o más oferentes se dirimirá considerando aquella oferta que se presenta mejor evaluada en precio. De persistir el empate, serán consideradas las ofertas para adjudicación con mejor evaluación en el criterio de cobertura de la póliza. De persistir aún el empate, se declara desierta la licitación.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

La adjudicación se materializará mediante una Resolución Exenta de la Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

11.- DE LA NOTIFICACION.

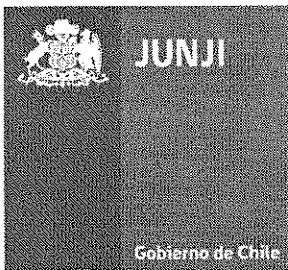
Los resultados de la adjudicación de la licitación se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema Chilecompra.

12.- REQUISITO PARA CONTRATAR.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

13.- DE LAS MULTAS.



Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega de la póliza de seguro dentro del plazo establecido en el punto No 16 de los presentes términos de referencia, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día corrido de atraso, una multa equivalente al 2.5% del valor neto ofertado.

La multa se cargará a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

14.- DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la orden de compra dentro del plazo estipulado, la JUNJI, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

15.- DE LA FORMA DE PAGO.

La JUNJI realizará el pago previa recepción conforme de la Póliza de Seguro por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de la Factura correspondiente por parte del proveedor, dentro de 30 días después de recibida dicha factura.

Asimismo y aun cuando la póliza y la factura se hayan recepcionado a conformidad, el pago no se llevará a cabo si el proveedor no acepta la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro N°1111, 2° Piso, Punta Arenas.

16.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA.

El proveedor debe efectuar la entrega de la Póliza de Seguros físicamente en la Oficina de la Dirección Regional de JUNJI, ubicada en calle Lautaro Navarro N°1111 Piso 2, de la ciudad de Punta Arenas, en un plazo de 5 días hábiles, desde la adjudicación de la licitación. **La póliza debe tener duración de un año a contar de las 12:00 horas del 20 de Junio de 2014.**

17.- EVALUACION DE PROVEEDORES.

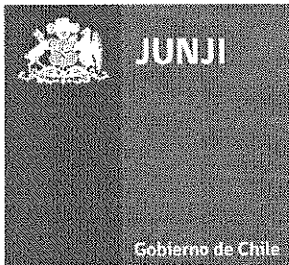
Al término de la cobertura de la póliza de seguro, la Subdirección de Recursos Financieros calificará el comportamiento que haya tenido el oferente adjudicado en los siguientes puntos:

- Oportunidad de la cobertura de siniestros.
- Cumplimiento de las coberturas ofrecidas en la oferta técnica.

La información servirá de base para futuras evaluaciones de las que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe en el criterio de evaluación "Comportamiento contractual anterior del proveedor".

18.- DE LA SUPERVISION DEL SERVICIO.

La supervisión administrativa y técnica de la relación contractual estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.



19.- PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS.

El proveedor adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

20.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

20.1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

20.2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

20.3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

20.4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

20.5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

20.6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

20.7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

20.8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ANEXO NRO 1 CARTA ACEPTACION CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL CAMIONETA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



Yo, _____, RUT _____,
en representación de la empresa _____, declaro
conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de la presente licitación ID
N° _____, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web
www.mercadopublico.cl

Firma: _____

Fecha: _____

**ANEXO NRO 2
DECLARACION JURADA SIMPLE
CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL CAMIONETA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Yo, _____ (indicar nombre completo), _____ (RUT), en
representación de la empresa _____, declaro que ninguna persona
que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4°, incisos 1° y
6° de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado
o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de
bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni
con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo
54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración
del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con
sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean
accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de
acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores,
representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.*

Firma: _____



**ANEXO NRO 3
CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**CONTRATACION DE SEGURO DE VEHÍCULO INSTITUCIONAL CAMIONETA
DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA**

Nombre o Razón social: _____

Rut del Oferente: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____

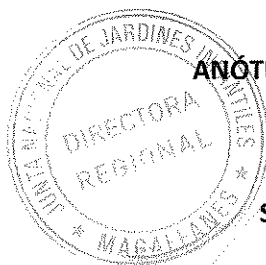
Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

Firma _____

3º PUBLÍQUESE, la presente Resolución que aprueba los Términos de Referencia y anexos, para la CONTRATACION DE SEGURO DE VEHICULO INSTITUCIONAL (CAMIONETA) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA. y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Sterlina Fuentealba Illesca
**STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

SFI/STD/ATA/xpa

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Encargado de compras
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- O de Partes (con originales).